

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 6 de octubre de 2023

Concluye Comisión de Fiscalización análisis de cuentas públicas 2022



Hermosillo, Sonora; 4 de octubre de 2023.- El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) dio a conocer este martes, a diputadas de la Comisión de Fiscalización del Congreso de Sonora, en una tercera reunión sobre el análisis de la Cuenta Pública 2022, los indicadores de las finanzas públicas de organismos autónomos y los poderes Legislativo y Judicial.

Acompañada por las diputadas Ernestina Castro Valenzuela (Morena), Rosa Elena Trujillo Llanes (MC) y Diana Karina Barreras Samaniego (PT), la diputada Natalia Rivera Grijalva (MC), presidenta de la comisión, dio la bienvenida a las y los asistentes y dio uso de la palabra a Beatriz Elena Huerta Urquijo, auditora mayor del ISAF.

La funcionaria dio a conocer los resultados del análisis de los más de siete mil millones de pesos, correspondientes a los poderes Legislativo y Judicial; así como a los órganos autónomos.

La titular del ISAF explicó que, de las 94 observaciones a 12 instituciones públicas analizadas, se solventaron 68 observaciones al 30 de agosto y están pendientes por solventar 26.

También, expuso la calificación actualizada de los municipios respecto al estudio de las cuentas públicas 2022, solicitada por la presidenta de la comisión, en la que 16 municipios cuentan con una calificación mayor a 90 de 100 puntos.

La auditora mayor detalló que para estos análisis se tomaron en cuenta factores como liquidez, endeudamiento, uso del presupuesto asignado, entre otros.

Por último, la diputada Rivera Grijalva mencionó que este jueves 5, a las 10:00 horas, la comisión se reunirá para dictaminar la información remitida por el ISAF y continuar el proceso legislativo que corresponde ante el pleno.

Congreso de Sonora reconoce aporte a fuerzas armadas del Heroico Colegio Militar



Hermosillo, Sonora; 5 de octubre de 2023.- Con la develación en letras doradas, en la pared de honor del recinto legislativo, de la frase: "2023: Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar", el Congreso de Sonora reconoció el aporte que dicha institución educativa ha dado al desarrollo y evolución de las fuerzas armadas en el país.

La presidenta de la mesa directiva, diputada Claudia Bours Corral, afirmó que, a casi 200 años de su fundación, un 11 de octubre de 1823, este acontecimiento invita a reflexionar a las y los sonorenses sobre el aporte que ha dado esta institución a la seguridad pública del país.

"El bicentenario del Heroico Colegio Militar nos invita a reafirmar la importancia que representa esta institución educativa para los mexicanos", expresó.

El secretario de gobierno, Adolfo Salazar Razo, con la representación del gobernador del estado, Alfonso Durazo Montaña, sostuvo que, con la inscripción en letras doradas, se busca que la gran historia del colegio continúe inspirando a las nuevas generaciones a mantener con firmeza los ideales de paz, de libertad y de soberanía, y a trabajar por seguir construyendo un México fuerte y unido.

El colegio ha sido partícipe de múltiples gestas heroicas, aseveró el comandante del cuerpo de cadetes del Heroico Colegio Militar, Víctor Hugo Serrano Estrada, en las que ha dado muestras de honor y lealtad de sus integrantes hacia el estado mexicano, para mantener la soberanía del pueblo de México.

La presidenta del Congreso de Sonora, a nombre de las y los integrantes de la 63 legislatura, hizo entrega de un reconocimiento al Heroico Colegio Militar y lo mismo hizo el secretario de gobierno, a nombre del Ejecutivo estatal.

La próxima sesión ordinaria se citó para el martes 10 de octubre, a las 11:00 horas y el pleno aprobó habilitar el miércoles 11 de octubre para sesionar, en lugar del jueves 12.

Presentes: General de división, Víctor Hugo Aguirre Serna, comandante de la segunda región militar, en representación del general Luis Crescencio Sandoval González, secretario de la Defensa Nacional; así como la magistrada Guadalupe Von Ontiveros, en representación de Rafael Acuña Griego, presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

Llama la diputada Marcela Guerra a etiquetar presupuestos para garantizar derechos de niñas, niños y adolescentes

- La presidenta de la Cámara de Diputados inauguró la 4ª Semana Nacional de Inversión en Primera Infancia 2023
- Solicitó tomar las mejores decisiones para quienes son no sólo el futuro, sino el presente del país

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo, llamó a poner en el centro de las decisiones y de las políticas públicas a las niñas, niños y adolescentes, así como discutir y etiquetar presupuestos para garantizar la protección de sus derechos.

Al inaugurar la 4ª Semana Nacional de Inversión en Primera Infancia 2023, destacó la importancia de hacer valer el artículo 4º de la Constitución Política, sobre la obligación del Estado de velar por el interés superior de la niñez, que implica que todas las autoridades, en los tres órdenes de gobierno y en todos los ámbitos, pongamos a la niñez en el centro.

Hoy más que nunca, dijo, el principio pro persona debe estar más que vigente y en la conciencia de todas y todos; de ahí, la importancia de este foro que busca generar espacios de diálogo para construir un presupuesto para la niñez y la adolescencia en el marco de la discusión del Paquete Económico de 2024.

“Los presupuestos son una sábana financiera que a veces no alcanza para todas las necesidades del país, pero si tenemos la conciencia de poner a las y a los niños en el centro, el presupuesto tiene que alcanzar; el presupuesto no solo se debe discutir sino etiquetar para garantizar la protección de los derechos de niñas y niños”, añadió.

La diputada Guerra Castillo indicó que escuchar a expertos en la materia y sostener un diálogo entre organizaciones internacionales y de la sociedad civil con diputadas y diputados es, sin duda alguna, el camino correcto para analizar el proyecto de presupuesto y los recursos que se destinarán a la niñez y a la adolescencia.

Los expertos, expuso, siempre tienen temas nuevos y desafíos nuevos que se enfrentan en el mundo, en otros países, y pueden servir para dimensionar los problemas que siempre son distintos como niños en medio de la violencia y el crimen organizado, que “a veces son carne de cañón y que no hemos podido paliar con ningún tipo de solución y tenemos que insistir que la única forma también de atender es con presupuesto y no sólo con diseño de política pública”.

En México, dijo, viven más de 38 millones de niñas, niños y adolescentes, que representan el 30 por ciento de la población, de los cuales 12 millones son niños de 0 a 5 años de edad. De ahí, la importancia de escucharnos, de permearnos de todas las ideas y tomar las mejores decisiones para quienes son no solo el futuro, sino el presente del país.

La primera infancia, recordó, es la etapa más importante de la vida de cualquier ser humano, por eso se debe analizar con detenimiento la inversión que se realiza para este grupo de la población, una inversión que requiere garantizar a nuestras niñas y niños un futuro de calidad.

Relató que la agenda internacional pone a la niñez en el centro de varios compromisos de la Agenda 2030. Desde el Objetivo 2, Hambre Cero, que implica la obligación del Estado mexicano para establecer políticas claras contra la desnutrición.

Hizo mención a los compromisos relacionados con el medio ambiente, educación de calidad, con ciudades resilientes y sin violencia, para el desarrollo de la niñez en materia de paz y justicia, que obliga a combatir la violencia sexual, explotación y abuso, así como construir entornos que permitan el pleno ejercicio de sus derechos.

"Este tipo de foros nos ayuda a tener claridad para seguir en esta lucha permanente para lograr mejores presupuestos y mejores políticas públicas para las niñas, los niños y los adolescentes. En el marco del análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 hay que insertar a las niñas y a los niños en ese proceso financiero", enfatizó.

Avalan reforma que faculta al Congreso a expedir ley sobre extorsión y otros delitos cometidos a través de las tecnologías de la información

- También para que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción entregue su informe anual a la Cámara de Diputados

En reunión ordinaria, la Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), aprobó dos dictámenes para reformar la Constitución Política relativos a legislar en materia de delitos de extorsión y sobre el combate a la corrupción.

Un dictamen, aprobado en lo general por mayoría de votos, reforma el inciso a) de la fracción XXI del Artículo 73 de la Carta Magna para establecer que el Congreso de la Unión tendrá la facultad de expedir una ley general en materia de extorsión y otros delitos vinculados, delitos cometidos a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

El documento establece en sus transitorios que el Congreso de la Unión deberá expedir las leyes en las materias que comprende este Decreto en un término de 180 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrada en vigor.

Asimismo, que las legislaciones en materia de extorsión continuarán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión ejerza la facultad conferida en el presente decreto. Los procesos penales iniciados con fundamento en dichas legislaciones, así como las sentencias emitidas con base en ellas, deberán continuar hasta su respectiva conclusión, conforme a las disposiciones vigentes al momento de cometerse el ilícito.

Del mismo modo, que las normas de este decreto se interpretarán conforme a derecho y tomando en consideración lo dispuesto en los dictámenes, minutas, diarios de debates e instrumentos parlamentarios oficiales correspondientes a su proceso de reforma.

Con 8 votos a favor, 7 en contra y cuatro abstenciones, se aprobó la reserva presentada por el diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) en torno a la redacción del dictamen que decía "extorsión y diversos que afecten el mismo bien jurídico", por lo que propuso modificarla por "y otros delitos vinculados".

El diputado Robledo Ruiz precisó que se da una facultad genérica al Congreso de la Unión que legisle en la materia para todo el país y "somos nosotros los que vamos a dictar esa ley y da tiempo para que salga en esta Legislatura".

Explicó que la reforma busca que se legisle "en materia nacional", que sea una ley para todos los estados de la República y que esta nueva ley general en materia de extorsión y delitos vinculados se sobreponga a los códigos penales de los estados.

La promovente de la reforma, la diputada Juanita Guerra Mena (Morena), explicó que con esta reforma constitucional se crean las normas generales que deriven en la eficacia en el caso del combate a la ilicitud. Subrayó que actualmente

se han identificado poco más de 40 modalidades de extorsión, así como variantes en las tipificaciones estatales que definen la extorsión como elementos particulares diferentes.

Con respecto a los delitos cometidos a través de uso de las tecnologías de la información y comunicación, indicó que se trata de dar un paso fundamental para la regulación de los ciberdelitos, mismos que tuvieron un aumento de 400 por ciento durante la pandemia.

La diputada Susana Prieto Terrazas (Morena) resaltó que es necesario incorporar el delito de extorsión en la Constitución Política, porque se ha disparado y “nos afecta a todos”. Se manifestó en contra de la reserva porque establecer “otros delitos vinculados”, puede confundir.

En tanto, la diputada Julieta Mejía Ibáñez (MC) señaló que el dictamen incluye el nombre del diputado Salvador Caro Cabrera quien propuso la creación de una Ley de Ciberseguridad, pero no se contempla su iniciativa y su espíritu, “en cambio el dictamen que hoy está a discusión es totalmente punitivista”; por ello, se pronunció en contra del dictamen.

El diputado Carlos Iriarte Mercado (PRI) dijo estar a favor de la reserva y consideró que se tiene que ser más precisos y concretos al hablar de acciones que realizan las personas y que lastiman tanto a la sociedad.

De Morena, el diputado Hamlet García Almaguer subrayó que la concesión de una facultad expresa no puede ser vaga, tiene que ser detallada. Los conceptos “diversos” y “vinculadas” son indeterminados, ninguno de los dos vocablos es aceptable.

Comité Coordinador del SNA debe entregar su informe a la Cámara de Diputados

El otro dictamen, avalado por unanimidad, reforma los párrafos primero y segundo del inciso e) fracción III del Artículo 113 de la Constitución Política, para que el informe anual que elabore el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción sobre los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, deberá ser entregado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en enero del año siguiente al periodo que se informa.

La diputada Lidia Pérez Barcenás (Morena), promotora de la reforma, resaltó que la propuesta tiene como finalidad fortalecer la rendición de cuentas por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y que sus actividades sean sujetas al escrutinio público, para que pueda verificarse si sus objetivos están siendo cumplidos

Ello, agregó, porque el citado artículo no establece a qué autoridad le será entregado dicho informe o a qué autoridad deba rendir cuentas, con independencia de la obligación de poder publicarlo.

El dictamen fue avalado con una reserva presentada por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y el diputado Miguel Humberto Rodarte De Lara, ambos del PAN.

Al respecto, Rodarte De Lara coincidió en que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción entregue su informe a la Cámara de Diputados quien tiene, entre sus funciones, analizar los temas de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de ciertos programas.

Por su parte, el diputado Robledo Ruiz informó que los dos dictámenes aprobados serán turnados a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política (Jucopo), para los efectos constitucionales y legales.

La Presidenta del Senado valora exhortar a SCJN resolver temas prioritarios que tienen años de retraso

Publicado: 05 Octubre 2023



- ***El prestigio judicial se basa en el ejemplo; es necesario que la Corte “haga lo propio” y aborde las múltiples omisiones que afectan resolución de asuntos relevantes, señala.***

La presidenta del Senado de la República, Ana Lilia Rivera Rivera, recordó que el prestigio judicial se basa en el ejemplo, por lo que llamó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que “haga lo propio” y aborde “las múltiples omisiones que actualmente afectan la resolución de casos prioritarios para la vida pública del país”.

En declaraciones a los medios, la legisladora dio a conocer que valora la posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la ley, como representante de la Cámara de Senadores, para exigir a la Corte la resolución pronta y prioritaria de diversos asuntos que han acumulado años de retraso.

Por otra parte, aseguró que la Cámara de Senadores seguirá haciendo lo necesario para lograr los acuerdos que cumplan la resolución de la SCJN sobre los nombramientos en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Lo anterior, acotó, porque lo realmente importante es que las y los mexicanos puedan ejercer su derecho a la información plenamente.

La senadora presidenta insistió en que “es importante recordar que el prestigio judicial se basa en la ejemplaridad, y esperamos que la Suprema Corte también haga lo propio para abordar las múltiples omisiones que actualmente afectan la resolución de casos prioritarios para la vida pública del país”.

Refirió que el Poder Judicial también tiene atrasos importantes como la resolución de la Ley de Austeridad Republicana, “porque han esperado tantos años para resolverlo”, así como la resolución sobre quienes no han pagado impuestos durante muchos años, “y que siguen detenidos por la Suprema Corte”.

“Cómo es posible que la Suprema Corte resuelva de manera inmediata dar entrada a una controversia constitucional por el caso de los Libros de Texto y no pueda resolver si Ricardo Salinas Pliego tiene o no tiene que pagar sus impuestos”, aseveró.

Dijo que el Senado tiene la obligación de cumplir con las atribuciones que la Constitución le confiere, entre las cuales se encuentra la designación o ratificación de distintas autoridades. Sin embargo, acotó, el cumplimiento de tales deberes es complejo y no depende de la voluntad de una sola persona ni de una sola fuerza política.

Ana Lilia Rivera recordó que el nombramiento o ratificación de funcionarios, por parte de una Cámara legislativa, constituye, sobre todo, un acto de naturaleza política, que requiere tejer acuerdos, construir argumentos sólidos, convencer al otro de ellos y llegar a decisiones que, más allá del propio juicio, sean en beneficio del país y de sus instituciones.

“En otras palabras: los procesos de nombramiento, ratificación o designación encuentran en la Constitución su asidero jurídico, pero la navegación para concretarlos requiere de la conjunción de múltiples factores: voluntad política, capacidad de negociación y altura de miras para construir consensos entre fuerzas con intereses, ideas y plataformas distintas.

La Corte, agregó, es consciente de esta complejidad, como lo ha evidenciado en numerosas resoluciones relacionadas con acciones del Poder Legislativo Federal y “como Senado de la República estamos comprometidos con dar cumplimiento a las sentencias de la Corte, siempre respetando estrictamente el principio de separación de poderes”.

México debe aprender de otras naciones regulación de inteligencia artificial, exponen en el Senado

Publicado: 05 Octubre 2023



- ***Dependencias de protección de datos como el INAI no serían adecuadas, pues se necesitan expertos en esas tecnologías.***

México debe aprovechar la experiencia de legislaciones en materia de inteligencia artificial (IA) que han implementado otros países, además de evitar la sobregulación y adaptar el marco jurídico con el que ya contamos, en lugar de comenzar desde cero, coincidieron expertos y senadores.

En el conversatorio organizado por la legisladora Alejandra Lagunes Soto Ruiz, del PVEM, y la Alianza Nacional de Inteligencia Artificial sobre “Políticas Públicas y Derechos” en torno a las IA, los participantes expusieron que aquellas naciones que ya cuentan con normas en esta materia tienen problemas por hacerlo de forma prematura.

Esto debido a que se trata de una tecnología que ha evolucionado rápidamente y que cada día se emplea en más y distintos sectores, por lo que nuestro país tiene que estudiar esos casos y “adoptar” lo que sí ha funcionado.

“La discusión es muy pertinente. Las inteligencias artificiales nos van a pegar en todos los ámbitos de la vida”, como el laboral, el de seguridad y hasta el médico, sostuvo el senador Emilio Álvarez Icaza Longoria, quien además señaló que frente a la inteligencia artificial, se necesita “inteligencia colectiva” para regularlas adecuadamente.

La senadora Alejandro Lagunes también subrayó la necesidad de “ponerse las pilas” en torno a la regulación de la AI ante temas como el de los derechos laborales y las “deep fakes”, cuya falsedad de imágenes y de información puede atentar contra la dignidad humana.

En su charla, senadores y expertos de la ANIA precisaron que la sobregulación de la IA puede “chocar” con otras normas o evitar que pequeñas empresas que las desarrollan crezcan y se vuelvan trascendentes a nivel internacional, por lo que se debe cuidar que una futura legislación vigile el uso de la tecnología, pero no impida el crecimiento de emprendedores.

En cuanto a la protección de la gran cantidad de datos que emplean la IA, precisaron que dependencias como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) no sería adecuada, pues no bastan sólo abogados, si no que se requieren expertos técnicos: científicos de datos, economistas y hasta filósofos de datos.

Además, consideraron la posibilidad de crear una agencia regulatoria especializada en las IA o un fideicomiso, pero con presupuesto suficiente para que tengan éxito y no queden sólo en “buenas intenciones”.

Asimismo, enfatizaron la pertinencia de regular qué y cuántos datos personales pueden emplear las IA, para evitar que abusen de ellas compañías para generar nuevos negocios, obtener ganancias por su venta e, incluso, que el regulador gubernamental haga mal uso de ellos.

En este punto insistieron en actualizar y adaptar marcos jurídicos ya existentes, como los relacionados con la Protección de Datos Personales, en lugar de comenzar desde cero una nueva legislación.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2023

LA CORTE INVALIDA DISPOSICIONES DE LA LEY DE GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

- Se facultaba a la Secretaría de Finanzas de la entidad para realizar diversos ajustes presupuestarios, que resultaban contrarios a lo dispuesto en el marco constitucional y legal aplicable

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) invalidó los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 Ter de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas, reformada por Decreto LXIV-808, publicado el 21 de septiembre de 2021, en los cuales se preveían diversas facultades para la Secretaría de Finanzas local, para el manejo del presupuesto de la entidad.

Para llegar a esa determinación, La Corte consideró lo siguiente:

- 1) el artículo 47 autorizaba a la Secretaría de Finanzas ampliar partidas presupuestarias sin cumplir con las excepciones consistentes en que ello esté aprobado en una ley posterior o cuando existan ingresos excedentes, lo cual resultaba violatorio del marco constitucional y legal aplicable;
- 2) el artículo 48 permitía a la misma Secretaría efectuar reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias y entidades, lo cual implicaba una facultad abierta, violatoria de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- 3) el artículo 49 facultaba a esa dependencia para asignar los recursos que se obtuvieran con exceso de lo previsto en la Ley de Ingresos, a los programas que considerara prioritarios, además de autorizarle realizar transferencias de partidas; lo anterior, suponía una facultad abierta y discrecional, que resultaba contraria a lo dispuesto en el artículo 14 de la señalada Ley de Disciplina Financiera, el cual establece los aspectos que deben privilegiar las entidades federativas para la aplicación de los ingresos excedentes;
- 4) el artículo 51 Ter permitía a la referida Secretaría realizar transferencias o modificaciones presupuestales entre diferentes dependencias y entidades; ello, al igual que en el artículo previo, implicaba una facultad abierta para esa dependencia;
- 5) el artículo 50 contenía previsiones basadas en los artículos 47, 48 y 49 invalidados.

La Corte concluyó que, por tratarse de una materia ajena a la penal, los efectos de su resolución no son retroactivos, ni afectan a las ampliaciones presupuestarias que la Secretaría de Finanzas hubiera efectuado de manera previa.

Acción de inconstitucionalidad 155/2021, promovida por diversos diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Gasto Público del mencionado Estado, reformada mediante Decreto LXIV-808, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de septiembre de 2021. Ponente: Ministro Javier Laynez Potisek. Secretaria: Jazmín Bonilla García.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2023

LA CORTE INVALIDA DISPOSICIONES DE LEYES DE INGRESOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA

• Invadían la competencia de la Federación, además de violar los principios de taxatividad, proporcionalidad tributaria, legalidad y seguridad jurídica, así como el derecho a la cultura física y la práctica del deporte

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) invalidó disposiciones de las Leyes de Ingresos de diversos municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023, en los que se preveían cobros por los siguientes conceptos:

- 1) servicio de alumbrado público, pues establecía un impuesto al consumo de energía eléctrica y no un derecho por la prestación de un servicio público, lo cual implicaba una invasión a la potestad tributaria de la Federación;
- 2) búsqueda de documentos, ya que esa búsqueda implica una actividad estatal que debe ser gratuita, por violar el principio de proporcionalidad tributaria;
- 3) multas por organizar o tomar parte en juegos, deportes o celebraciones, en lugares públicos, que causen molestias o pongan en peligro a otras personas que vivan cerca de tales lugares, sean peatones o conduzcan vehículos, por ser violatorias del principio de taxatividad y el derecho a la cultura física y práctica del deporte, ya que su redacción era ambigua y delegaba un amplio margen de discrecionalidad tanto a las autoridades municipales, como a los particulares que expresaran molestia por la práctica de juegos o deportes;
- 4) multas por no portar cubrebocas en la vía pública y en transporte público, cuando existan enfermedades que pongan en riesgo la salud de la población y en tiempos de pandemias, al propiciar su aplicación arbitraria por parte de la autoridad municipal, aun cuando el uso obligatorio del cubrebocas no hubiera sido dispuesto por las autoridades competentes como una medida sanitaria necesaria para la prevención y combate de enfermedades, lo cual transgredía los principios de legalidad y seguridad jurídica.

Como parte de los efectos, el Pleno exhortó al Congreso de la entidad para que en el futuro se abstenga de emitir normas que presenten los mismos vicios de inconstitucionalidad. Además, por extensión, invalidó otros preceptos relativos al servicio de alumbrado público, por estar afectados por el mismo vicio de inconstitucionalidad.

Acción de inconstitucionalidad 107/2023, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 22 de abril de 2023. Ponente: Ministra Loretta Ortiz Ahlf. Secretarios: Joel Isaac Rangel Agüeros y Johan Martín Escalante Escalante.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Reprueban nueve municipios sus cuentas públicas; el estado tiene 390 observaciones

Natalia Rivera recordó que se hicieron tres sesiones para que tanto el Poder Legislativo como la ciudadanía constataran si la evaluación que se hizo era correcta



Nueve de los 72 municipios en Sonora que fueron auditados por el ISAF resultaron con calificación reprobatoria en sus cuentas públicas 2022 / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Nueve de los 72 municipios en Sonora que fueron auditados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) resultaron con **calificación reprobatoria en sus cuentas públicas 2022**, luego de que la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado realizó el análisis de esos reportes.

Se trata de Bacanora, Baviácora, San Ignacio Río Muerto, Benito Juárez, Huachinera, Aconchi, Bacum, Altar y Naco, los gobiernos municipales que obtuvieron menos de 60 puntos, debido a que presentaron inconsistencias e imprecisiones en el manejo de recursos y otros apartados.

La presidenta de ese grupo de trabajo, la diputada **Natalia Rivera** recordó que se hicieron tres sesiones para que tanto el Poder Legislativo como la ciudadanía constataran si la evaluación que se hizo era correcta, por ello luego de las revisiones y de señalar deficiencias en las estadísticas presentadas, **cinco de los 14 ayuntamientos que estaban en un rango desfavorable, lograron mejorar su calificación.**

."Quedaron alrededor de 390 observaciones, la calificación que propone el ISAF es la mediana, no el promedio que es alrededor de 88, la mediana sería 91, esas son las calificaciones propuestas por el ISAF", detalló la legisladora. Con esta evaluación, señaló que , tuvieron cinco veces más observaciones, por lo tanto se debe profesionalizar más a los servidores públicos que ejercen los recursos y también que ejecutan las obras para que no haya discrepancias. Una vez que se notifica el informe individual de resultados, el municipio, autoridad u organismo tiene 30 días hábiles para contestar, dar respuesta a las observaciones. Cuando el ISAF recibe las solventaciones a las observaciones tiene 120 días hábiles para pronunciarse sobre el tema. Si no se solventan en esos días se pasan a la Dirección de Investigación para , si son faltas graves o menores, si se turnan a la FGJE, turnarse a organismos internos de control, a la FGR si son recursos federales, enfatizó Rivera Grijalva.

"Después de las sesiones de explicación se aprobaron los dictámenes, que es el trabajo técnico realizado por el ISAF, se hicieron modificaciones en el camino, en calificaciones que se propusieron para municipios y hoy se aprueba este trabajo técnico", explicó.

El siguiente paso será, dijo, **pasar el reporte completo al pleno para que se apruebe o no las cuentas públicas**, cuya sesión se estima que se celebre el 11 de octubre y entre los 33 diputados decidan si se validan o no los dos dictámenes, en este caso del gobierno del estado y de los municipios.

En la cuenta pública de la administración de Alfonso Durazo la valoración se mantuvo en el rango de mediana, es decir, con una puntuación de 91.

"Quedaron alrededor de 390 observaciones, la calificación que propone el ISAF es la mediana, no el promedio que es alrededor de 88, la mediana sería 91, esas son las calificaciones propuestas por el ISAF", detalló la legisladora.

Con esta evaluación, señaló que **existe un gran reto, porque no obstante que a los municipios se les auditó cinco veces menos recursos que al poder ejecutivo**, tuvieron cinco veces más observaciones, por lo tanto se debe profesionalizar más a los servidores públicos que ejercen los recursos y también que ejecutan las obras para que no haya discrepancias.

Una vez que se notifica el informe individual de resultados, el municipio, autoridad u organismo tiene 30 días hábiles para contestar, dar respuesta a las observaciones. Cuando el ISAF recibe las solventaciones a las observaciones tiene 120 días hábiles para pronunciarse sobre el tema.

Si no se solventan en esos días se pasan a la Dirección de Investigación para **iniciar proceso donde se determina si implica daño patrimonial**, si son faltas graves o menores, si se turnan a la FGJE, turnarse a organismos internos de control, a la FGR si son recursos federales, enfatizó Rivera Grijalva.

El año pasado no se solventaron todas las observaciones, recordó, por lo que se abordó el tema con el ISAF para pedirles a sus encargados que esas observaciones no puedan prescribir conforme al Código Penal y la Ley de Responsabilidades.

Por último, la diputada explicó que la integración de la calificación consta de varios elementos: El que el sistema de contabilidad cumpla lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el manejo de deuda pública y finanzas; que el ejercicio de recursos esté apegado a la ley, además de una auditoría del desempeño que cumpla con el Plan de Desarrollo Municipal.

Analizará INE reducir periodo de precampañas electorales para cumplir fallo del TEPJF

El consejero Martín Faz dijo en conversación con medios de comunicación que aún no reciben la notificación del Tribunal Electoral



Sesión Instituto Nacional Electoral. Foto: Aracely Martínez | Ovaciones

Fernando Merino | El Sol de México

Por primera vez el Instituto Nacional Electoral (INE) analizará reducir el periodo de precampañas, esto para cumplir con el fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que ordenó pasar del 5 de noviembre a la tercera semana de noviembre el inicio de las precampañas.

El consejero Martín Faz dijo en conversación con medios de comunicación que aún no reciben la notificación del Tribunal Electoral, sin embargo, mencionó que la reducción de las precampañas es la salida que perfilan y por consecuencia también se modificarían los periodos para fiscalizar el gasto de los partidos y precandidatos, los plazos para el registro de candidaturas o coaliciones y el pautado para radio y televisión.

“Una de las probabilidades que tendríamos que explorar es la reducción del periodo de precampañas y aún con una reducción del periodo de precampañas de todos modos tenemos que hacer ajustes en tiempos, porque si se nos van a reducir para la fiscalización”, dijo.

El consejero Faz advirtió afectaciones con la reducción de los plazos para fiscalizar y dijo que si un candidato o candidata rebasa los topes en la precampaña y tiene que ser sustituido por otro candidato, éste tendrá menos tiempo para realizar sus recorridos.

“Si en el dictamen de fiscalización de precampaña hay alguna irregularidad y esa irregularidad conlleva una sanción a algún candidato y por lo tanto un cambio significaría que quien llegue a una candidatura, supliendo por ejemplo a quien por efecto de del dictamen de precampaña o por resoluciones del tribunal haya quedado fuera, tendría menos días de campaña y por lo tanto habría una afectación a la equidad”, explicó.

La consejera Carla Humphrey coincidió con su homólogo: “Uno de los análisis va a ser si se pueden reducir los días de precampaña, nosotros ya habíamos recortado los plazos de fiscalización y ahora podemos ver si podemos recortar los días pero también estaríamos analizando si es posible recortar los plazos de precampaña”.

En tanto, Martín Faz explicó que la Constitución no establece un plazo mínimo de duración de las precampañas pero sí que no rebasen los 60 días, por lo que no proporcionó un estimado de cuántos días perfilan para dicha etapa.

Senado aprueba reforma para garantizar 50% de descuento a estudiantes por viajes en autobús todo el año

Por Fernanda Romero

5 octubre, 2023

Este jueves, el Senado de México aprobó una reforma para que las y los estudiantes reciban un 50% todo el año en el servicio de transporte federal de viajes.

Las y los estudiantes tienen derecho a distintos descuentos, en términos de viajes, los reciben en los autobuses durante la época de vacaciones.

La iniciativa ya se envió al Ejecutivo Federal y el cambio es con apego en la ley a su normatividad interna, **en beneficio de jóvenes de preparatoria y universidad.**

En ese sentido, **avalan la minuta que la Cámara de Diputados envió para incorporar una adición al artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.**

En el documento se destaca que actualmente esta deducción se realiza sólo en periodo vacacional a docentes y estudiantes.

Ante esto, se debe ampliar a todo el año para que las y los alumnos que lo requieren a diario **el autotransporte federal de pasajeros paguen sólo la mitad.**

Lucía Meza Guzmán, presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, sostuvo que debido al crecimiento de la inflación, es importante generar medidas que contengan sus efectos negativos.

Por esto es necesario ajustar las bases jurídicas para disminuir la carga económica que recae en los alumnos y alumnas.

Por su parte, la senadora del PAN, Indira Rosales San Román comentó que la reforma abona a evitar la deserción escolar.

Con 86 votos a favor, el Pleno del Senado avaló el proyecto que establece que las empresas de servicios de autotransporte federal de pasajeros puedan ofrecer 50% de descuento a estudiantes de educación media superior y superior todo el año.

Endurecen en SLP penas por feminicidio, violación y abuso sexual

[Vicente Juárez, corresponsal](#)

05 de octubre de 2023 14:25

San Luis Potosí, SLP. El Congreso del estado aprobó actualizar las penas por los delitos de feminicidio, violación y abuso sexual, previstas en el Código Penal Federal.

La diputada local Gabriela Martínez, del partido Redes Sociales Progresistas, aseguró que es necesario fortalecer la legislación y homologar las penas con las que aplica la federación, pues ha aumentado notablemente este tipo de violencia sexual tanto en mujeres como en niños.

El pleno del Congreso local aprobó por unanimidad el decreto que reforma los artículos 135 en su párrafo noveno; 171 en su párrafo segundo; 173 en sus fracciones I y III; 174, 175 y 178 en sus párrafos segundo y último del Código Penal de San Luis Potosí.

El delito de feminicidio tendrá una pena de 40 a 60 años de prisión y una sanción económica de 4 mil a 6 mil días del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMAs).

Para el delito de violación, pasó de ocho a 16 años, a un máximo de 20 años de prisión y una multa de ochocientos a 2 mil días en valor de UMAs, sumado a la reparación del daño.

Se indicó que también se considera violación a quien con fines lascivos introduzca vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril en individuos que no tengan la facultad de comprender ni tengan consentimiento del significado del acto.

Así mismo, si en la violación intervienen dos o más personas, se les impondrá una pena de 10 a 22 años de prisión, y de mil a 2 mil días del valor UMAs, más la reparación del daño si se ejerciere violencia física o emocional.

En el caso de abuso sexual, la pena actual es de dos a cinco años de prisión, pero con esta modificación incrementará de seis a 10 años y de 200 a 500 días del valor de UMAs.

El Congreso local destacó que tanto a nivel nacional como internacional, los tipos penales de feminicidio, violación y abuso sexual, han sido objeto de reformas y fortalecimiento para responder a las demandas de justicia por parte de las víctimas, las cuales se han visto vulneradas en sus derechos humanos.

Exigen al Estado mexicano atender recomendaciones de la ONU sobre desaparecidos

El Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU reconoció que existen avances del Estado Mexicano en la materia, a la vez que consideró necesario cumplir otras 73 recomendaciones.



Familiares de víctimas de la desaparición forzada en la Ciudad de México. Foto: Miguel Dimayuga

Por La Redacción
jueves, 5 de octubre de 2023 · 20:38

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Ante un informe emitido por el Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED), órgano internacional de las Naciones Unidas, el colectivo Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, exhortó a la Fiscalía General de la República a “atender las recomendaciones de coordinación institucional” y las relativas a “impunidad y judicialización de casos”.

En un comunicado en su portal, el colectivo señaló que el CED, encargado de supervisar la aplicación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, planteó el martes 3 que el Estado mexicano debe cubrir 73 recomendaciones.

El informe del CED afirma que existe “una situación generalizada de desapariciones” y lamentó “la ausencia de una política nacional de prevención y erradicación” en el país; asimismo, resaltó la falta de priorización en investigaciones y persecuciones penales de desapariciones forzadas y aquellas cometidas por particulares.

Entre las recomendaciones planteadas por el CED, indicó el colectivo, resaltan transparentar la metodología utilizada para actualizar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, asegurar que el proceso de selección de la persona titular de la Comisión Nacional de Búsqueda cumpla con los estándares establecidos en la Ley General de la materia y prevenir actos de violencia contra familiares de desaparecidos.

También, garantizar la coordinación efectiva entre instituciones federales y locales encargadas de la búsqueda e investigación, y garantizar el funcionamiento efectivo del Banco Nacional de Datos Forenses y su interoperabilidad con otros bancos de perfiles genéticos que existan.

Resolver la crisis forense

El colectivo consideró importante legislar en el ámbito local en la materia, y señaló que la industria forense requiere atenderse de manera urgente.

“La crisis forense requiere atención urgente, tanto de los servicios periciales ordinarios como de las iniciativas de reciente creación, entre éstas el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF) que, según el CED, debe mejorar en cuanto a resultados, recursos y diálogo con las familias”, señala el comunicado.

En India, uno de cada tres escaños serán para legisladoras en la cámara baja

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 5 octubre, 2023



Fotografía: ONU Mujeres

India.- Legisladores de **India** aprobaron la **Ley de Reservas para Mujeres**, la cual garantizará que las **mujeres** ocupen al menos el 33 por ciento de los escaños de las asambleas legislativas estatales y del Lok Sabha, es decir, la **cámara baja del Parlamento**. Por un lado esto representa un avance, ya que el proyecto ha sido impulsado desde 1996 y hasta ahora no se había concretado en medio de intentos fallidos. Pese a lo anterior la desigualdad se mantiene en la cámara alta del parlamento, donde las mujeres constituyen solo el 13 por ciento de quienes la integran.

El **proyecto de ley**, que fue aprobado por ambas **cámaras del Parlamento** casi por unanimidad (con solo dos votos en contra), permitirá que una de cada tres escaños sea para mujeres.

En el momento de la aprobación del proyecto de ley, únicamente alrededor del 14 por ciento de los legisladores del Lok Sabha eran mujeres. Si bien eso representa la proporción más alta de la India desde su independencia, estaba muy por debajo del promedio global del 26.5 por ciento, o el promedio de Asia Central y Meridional del 19 por ciento.

Entre las asambleas legislativas estatales, Chhattisgarh tiene el nivel más alto de legisladoras, con un 18 por ciento, mientras que Himachal Pradesh tiene sólo una legisladora y Mizoram no tiene ninguna.

La nueva legislación exige que, en cada elección, el 33 por ciento de los escaños de las asambleas y del Lok Sabha se asignen únicamente a candidatas mujeres. El proyecto de ley se convirtió en ley tras recibir la aprobación del presidente de la India, Droupadi Murmu.



La aprobación del proyecto de ley “es un día histórico”, dijo Asha Bajpai, ex decano fundador y profesor de derecho del Instituto Tata de Ciencias Sociales en Mumbai, que ahora es miembro visitante del profesorado.

«Esta ley permitirá ahora una mayor participación de las mujeres en la formulación de políticas y una gobernanza equitativa a nivel estatal y nacional», dijo Bajpai. «La inclusión de las mujeres dará voz a la gran mayoría de la población sobre cómo deben vivir sus vidas».

La ley tardó mucho en redactarse. La primera versión de un proyecto de ley de reserva de mujeres se presentó al parlamento en 1996 y «casi todas las administraciones han intentado aprobarlo», dijo Bajpai.

Está previsto que la legislación entre en vigor después de que la India publique su próximo censo, cuya fecha no ha sido fijada. Luego permanecerá como ley durante 15 años. No afectará a los escaños en Rajya Sabha, la cámara alta del parlamento, donde las mujeres constituyen sólo el 13 por ciento de los miembros.

Se han promulgado leyes similares en otros 64 países, desde Bélgica hasta Ruanda. La constitución de Ruanda de 2003 estableció una cuota del 30 por ciento para mujeres en cargos electos, y diez años más tarde el país se convirtió en el líder mundial en igualdad de género en la política, con mujeres ocupando el 64 por ciento de los escaños parlamentarios.

Estas cuotas han “empoderado a las mujeres, las han inspirado a asumir roles de liderazgo y han ayudado en la asignación de recursos”, afirmó Bajpai.

«Por lo general, se sabe que lograr una masa crítica del 30 por ciento de representación de mujeres en el Parlamento produce resultados positivos para el empoderamiento de las mujeres. El paso audaz de la India envía un mensaje claro al mundo de que el camino hacia la igualdad de género no sólo es esencial, sino alcanzable», sentenció Susan Ferguson, representante de ONU Mujeres en India, en una declaración.

Así avanza el mundo al hablar de paridad

De acuerdo con la edición de 2023 del mapa de las mujeres en la política, de la Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres, aunque más mujeres que nunca antes ocupan ahora puestos políticos de adopción de decisiones en todo el mundo, la paridad de género aún está muy lejos.

A fecha de 1 de enero de 2023, el 11.3 por ciento de los países tiene Jefas de Estado (17 de 151 países, excluyendo los sistemas monárquicos), y el **9.8 por ciento tiene Jefas de Gobierno** (19 de 193). Esto supone un incremento en comparación con hace un decenio, cuando las cifras eran del 5.3 por ciento y el 7.3 por ciento, respectivamente. De todas las regiones, Europa sigue teniendo la cifra más alta de países liderados por mujeres. Además, las mujeres representan el 22.8 por ciento de los Ministros de Gabinete. Europa y América del Norte (31.6 por ciento) y América Latina y el Caribe (30.1 por ciento) son las regiones con la proporción más alta de mujeres en Gabinetes.

No obstante, en la mayoría de las demás regiones, las mujeres se encuentran sumamente subrepresentadas, con una caída de hasta el 10.1 por ciento en Asia Central y Meridional, y el 8.1 por ciento en las islas del Pacífico (Oceanía, excluyendo Australia y Nueva Zelanda).

Los nuevos datos indican también que la cifra de Presidentas de Parlamento se ha incrementado hasta el 22.7 por ciento, en comparación con el 20.9 por ciento registrado en 2021. El mapa en el que se recopiló esta información, de hecho, se publicó después del informe anual de la UIP Las mujeres en el parlamento, en el que se muestra que la proporción mundial de parlamentarios que son mujeres ha avanzado apenas hasta el 26.5 por ciento en comparación con el 25.5 por ciento en 2021.

Los datos de la UIP sobre las mujeres en el parlamento revelan también grandes disparidades globales: los países nórdicos europeos se encuentran a la cabeza de la clasificación regional (el 45.7 por ciento de los parlamentarios son mujeres), mientras que la región de Oriente Medio y Norte de África permanece en el puesto inferior (el 17.7 por ciento de los miembros parlamentarios son mujeres).

Tribunal establece pensión para cónyuges que se dedicaron al trabajo del hogar



Foto: Especial (Shutterstock)

Por [Blanca Juárez](#)

Jueves 05 de Octubre de 2023 - 08:03

Ante un divorcio, la persona que absorbió la responsabilidad del trabajo del hogar y de cuidados tiene derecho a recibir una pensión para compensarla económicamente por esas laborales, se establece en una tesis publicada en el Semanario Judicial de la Federación.

Un tribunal federal reconoció el aporte del **trabajo del hogar y de cuidados** no remunerado a la construcción de la riqueza. Determinó que, al separarse una pareja, quien principalmente haya asumido esa actividad merece recibir **una pensión**.

La sentencia la emitió el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito. Fue aprobada por unanimidad y señala: “El o la cónyuge que se haya dedicado preponderantemente a las labores del hogar y/o al cuidado de los y las integrantes del grupo familiar tiene derecho al pago de una **pensión compensatoria resarcitoria**”.

Además, puntualizó que no importa si la persona cuenta con experiencia y capacidad laboral, si tiene bienes e ingresos propios que le permiten subsistir, o si tuvo personal de auxilio para la realización de las tareas del hogar, tiene **derecho a recibir la pensión**.

La actuación de las personas juzgadas en casos como éste debe partir “de la presunción de que las **actividades del hogar y de cuidado** no se realizaron solas” y que seguramente alguien realizó más de esas tareas, aunque también tenga un trabajo remunerado, el cual seguramente tuvo que intercalar y compagina, se señala en la sentencia.

En México, el trabajo del hogar y de cuidados no remunerado tiene un valor económico aproximado de **6.8 billones de pesos**, lo que equivale al 26% del Producto Interno Bruto (PIB), según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

No hay industria que aporte tal porcentaje al PIB. Pero además, la contribución viene principalmente de las mujeres. El **75% de quienes brindan cuidados** a integrantes de su hogar y de otros hogares es mujer, según la primera Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (Enasic) 2022, cuyos resultados fueron publicados esta semana.

Cabe destacar que este **criterio particular** se trata de una sentencia del Poder Judicial de la Federación (PJF), no es una ley creada por el Poder Legislativo y no se puede aplicar de manera obligatoria a todas las demandas.

La sentencia fue para un caso específico, pero se convirtió en una **tesis civil aislada**, eso significa que es un criterio jurídico que puede ser utilizado por otras personas que pasen por una situación parecida. Ésta fue publicada en el Semanario Judicial de la Federación (SJF) con el **registro digital 2027054**.

Divorcio y trabajo del hogar

En diciembre de 2021, el Juzgado Mixto de Primera Instancia, con sede en Chicontepec de Tejeda, Veracruz, analizó la demanda de una mujer contra su exesposo. El juez ordenó al exmarido a pagar una **pensión alimenticia** equivalente a cuatro salarios mínimos diarios para su hija.

Asimismo, “se le condena al pago de una **pensión compensatoria**” a favor de su expareja, “quien ante el desequilibrio económico con el divorcio, ha quedado en desventaja”.

El hombre se amparó y consiguió que la Octava Sala Especializada en Materia de Familia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, **cambiara la sentencia**. Se le redujo la cantidad que debía pagar por pensión alimenticia a su hija a sólo un salario mínimo por día, pues la niña está sana, argumentó. También lo absolvió del pago de una pensión compensatoria a su exesposa.

De acuerdo con el expediente del **amparo directo 595/2022**, al inicio de su relación, la pareja abrió una farmacia donde además ella daba consultas médicas. El negocio creció y a la farmacia le agregaron un minisúper.

Él ahora recibe por lo menos **30,000 pesos mensuales** por ese comercio, pero omitió proporcionar información para el cálculo de la pensión. Cuando fueron exhibidas esas pruebas, argumentó que tiene otros tres hijos a quienes debe mantener, por eso no debería dar más de un salario mínimo de pensión.

Por otro lado, la médica, su exesposa, contribuyó a crear y prosperar la farmacia y el consultorio. De ambos, ella se encargaba más tiempo y de más tareas del hogar y del **cuidado de su hija**. Para ayudarse en dos jornadas de trabajo, contrató a una trabajadora del hogar.

Para la sala especializada, el hecho de que la mujer tuviera una profesión que ejerció y puede seguir ejerciendo, y de que delegó algunas tareas en una empleada, le quita el derecho a recibir una **pensión compensatoria**.

Sin embargo, para el tribunal colegiado ante las **asimetrías sistémicas de poder** entre hombres y mujeres, “es indispensable que el Estado intervenga al momento de llevarse a cabo la separación familiar” para distribuir la riqueza creada en pareja.

La pensión compensatoria que debe recibir la médica, señala la sentencia, cuenta con dos vertientes: **una asistencial y otra resarcitoria**. Con esto reconoce que el desequilibrio económico puede ser generado por diferentes razones, por eso hay que resarcir el daño a quien “asumió las cargas domésticas y familiares sin recibir remuneración económica a cambio”.

Propone México crear grupo de seguimiento a precursores

Semar plantea coalición global para rastrear el origen de sustancias químicas que el crimen usa para fabricar drogas sintéticas; difieren sobre manufactura de fentanilo; México no es productor, afirma titular de SSPC; fiscal Garland considera que sí; apunta a cárteles de Jalisco y Sinaloa; acuerdan acciones conjuntas entre mensajes de cercanía y reciprocidad



México y EU acuerdan establecer grupo mundial para combatir tráfico ilegal de precursores de fentanilo. **Foto: Especial.**

Por: **SERGIO RAMÍREZ**.
- 06/10/2023 02:00

En medio del intercambio de responsabilidades sobre la producción o no de fentanilo, México y Estados Unidos se comprometieron a emprender acciones conjuntas y contundentes para combatir la fabricación y tráfico del opioide, mediante una propuesta de la Secretaría de Marina (Semar) de establecer una Coalición Internacional para el Seguimiento y la Trazabilidad de Precursores Químicos desde el mercado asiático.

Al concluir el Diálogo de Alto Nivel sobre Seguridad entre autoridades de ambos países, las titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores (SRE), Alicia Bárcena, y de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Rosa Icela Rodríguez, negaron que en México existan laboratorios para la producción de fentanilo y aseguraron que sólo es un “país de paso” de la droga que viene de China, principalmente.

El fiscal general de EU, Merrick Garland, denunció que la cadena de precursores químicos para elaborar la droga empieza con empresas en China; “luego, los cárteles de Sinaloa y Jalisco, que están produciendo el fentanilo y lo están traficando; esto lleva a lo que cruza por nuestra frontera y las organizaciones de narcotráfico relacionadas con los cárteles en EU”.

Con mayor mesura, Antony Blinken, secretario de Estado, declaró que “el fentanilo es la causa de muerte principal entre personas de 18 y 45 años de edad en EU. Estamos luchando junto a México”.

Reconoció que el Gobierno mexicano ha hecho “contribuciones clave” para combatir esta amenaza y desarticular las redes criminales transnacionales, y subrayó que han sido confiscadas más de 179 millones de dosis.

Refirió que México anunció la expansión de la lista de vigilancia delictiva a 69 productos químicos nuevos, así como una modificación en la importación y exportación, y la “importante” incautación de precursores bajo la administración de Andrés Manuel López Obrador, con lo que, afirmó, “tenemos un muy robusto socio y esta alianza es todavía más robusta hoy”.



Gráfico

Rodríguez Velázquez dejó claro que “no hay un laboratorio en México que esté legalmente y diga que hay producción de fentanilo, y sí hay empresas en otros países de las cuales importamos fentanilo para usos médicos y se importa fentanilo por parte de los grupos delincuenciales. Entonces, no hay una contradicción”.

Presentó cifras de las acciones realizadas por el Gobierno en materia de combate a las drogas sintéticas, como el decomiso de mil 435.6 toneladas de precursores químicos; 470 toneladas de metanfetaminas; 184 toneladas de cocaína; 7.6 toneladas de fentanilo y dos mil laboratorios destruidos donde se procesaban dichas drogas.

En conferencia conjunta, la canciller Bárcena indicó que “hay una vía de ilegalidad que esa es la que estamos realmente trabajando muy fuerte, cooperativamente con EU y con otros países, y ahí es donde la Secretaría de Marina propuso algo muy importante, que es esta coalición internacional para el seguimiento y trazabilidad de precursores químicos, ya no solamente para fentanilo, sino para todo tipo de drogas sintéticas”.

Los gobiernos mexicano y estadounidense también acordaron combatir, con herramientas tecnológicas, el tráfico de armas que ingresan a nuestro país y terminan en manos de grupos criminales.

Por ello, tras apuntar que se ha confiscado 100 por ciento más armamento irregular, el secretario de Seguridad de EU, Alejandro Mayorkas, comentó que se harán reportes mensuales sobre el movimiento de armas hacia las naciones del sur.

AMLO refrenda a EU cooperación antidrogas

El Presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó ante el secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony Blinken, que México trabajará de manera conjunta para enfrentar las dificultades y problemas que afectan a ambos países en materia de migración y narcotráfico.

En un mensaje difundido en sus redes sociales, señaló que avanza muy bien la cooperación con el vecino país del norte y se mantiene una buena relación con el presidente Joe Biden.

“Vamos mucho muy bien, yo creo que vamos a poder los dos países enfrentar nuestros problemas, nuestras dificultades. Y termino diciéndole que son bienvenidos aquí con nosotros, les agradecemos que estén aquí con nosotros, que trabajemos juntos y vamos a seguir trabajando de manera conjunta”, dijo.

Durante la reunión privada con Blinken; el secretario de Seguridad Nacional, Alejandro Mayorkas; el fiscal general Merrick Garland; la asesora presidencial en seguridad de la Casa Blanca, Elizabeth Sherwood-Randall, y otros funcionarios de EU, indicó que es necesario mantener estos canales de comunicación.

Por la mañana, en conferencia, el Presidente llamó a reforzar las acciones contra el consumo de drogas en ambas naciones, principalmente el fentanilo, aún cuando en México la cifra de muertos “no llega ni a mil”, además de que lamentó el número de víctimas por el consumo del opioide en EU.

“Lamentamos lo que está sucediendo en Estados Unidos que son nuestros hermanos, pero tiene un consumo de fentanilo que les produce 100 mil muertes al año de jóvenes. Nosotros no tenemos eso, no llega ni a mil los que pierden la vida en México por sobredosis por consumo de fentanilo”, resaltó.

Buscan acelerar pendientes de SCJN

Aseguró que ella no recibe línea del Presidente Andrés Manuel López Obrador y dijo que la única línea a la que se apegas a la de la Constitución y la ley



La presidenta del Senado de la República, Ana Lilia Rivera. Foto: Cuartoscuro

Por: MAGALI JUÁREZ
- 06/10/2023 01:00

La presidenta del Senado de la República, Ana Lilia Rivera, dio a conocer que valora la presentación de un exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que, así como les da órdenes para nombrar a los comisionados del Inai, resuelva todos los pendientes que tiene, como lo relacionado la Ley de Austeridad.

Durante un encuentro con los medios de comunicación, aseguró que ella no recibe línea del Presidente Andrés Manuel López Obrador y dijo que la única línea a la que se apegas a la de la Constitución y la ley.

“Nunca el Presidente me ha llamado para darme línea, es respetuoso. La línea que recibo es de la ley”, manifestó.

Dijo que está valorando la posibilidad de ejercer la facultad de hacer el exhorto a la Corte, que es exclusiva de la presidenta de la Mesa Directiva del Senado, para que dé una resolución pronta y prioritaria y declare la constitucionalidad, por ejemplo, de la Ley de Austeridad Republicana y que resuelva lo relacionado con el pago de impuestos.

“Cómo es posible que resuelvan lo de los libros de texto y no pueda resolver si Salinas Pliego tiene que pagar impuestos”, aseveró.

Ante la pregunta respecto a de qué depende que emita el exhorto, la senadora por Tlaxcala mencionó que está analizando los temas pendientes en la Corte y un acuerdo con el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Eduardo Ramírez.

“No se trata de iniciar un pleito con un Poder; se trata de evidenciar que todos los poderes tenemos nuestras propias complejidades al interior, porque no es justo que se haga un escarnio sobre el Poder Legislativo. Hemos sido nosotros tolerantes y muy respetuosos, cuando ellos también tienen omisiones muy grandes y que por algún motivo no lo han podido resolver; entonces se trata de que, como Poderes de la Unión, asumamos nuestro papel en la República como nos corresponde”, manifestó.

Alfonso Durazo: refrendamos avances del Plan Sonora con Gobierno de México

El mandatario señaló que, próximamente tiene una invitación para reunirse con la presidenta de la Unión Europea en Bruselas

REDACCIÓN EL HERALDO DIGITAL

5/10/2023 · 22:10 HS



El mandatario estatal presentó al presidente, Andrés Manuel López Obrador, en Ciudad de México, los avances que lleva el Plan Sonora. Créditos: Especial

Los permisos para la instalación de **la planta de licuefacción en Puerto Libertad** y la adquisición de terrenos donde se sembrarán otras tres plantas de energía solar, representan parte de los avances que tiene que [el Plan Sonora](#), rumbo a la transición energética en el país, indicó el gobernador [Alfonso Durazo Montaña](#).

El mandatario estatal presentó al presidente, [Andrés Manuel López Obrador](#), en Ciudad de México, los avances que lleva el Plan Sonora, quien refrendó el respaldo del Gobierno de México en este proyecto energético que se construye desde la entidad sonorense.

La construcción de la planta de licuefacción en Puerto Libertad en Sonora

Explicó que se realizará una distribución regional de las tres plantas siguientes en puntos estratégicos, a fin de que las ciudades más importantes del estado cuenten con **los beneficios de las energías limpias**.

“Estamos avanzando en todos los permisos para la construcción de la planta de licuefacción en Puerto Libertad, hace unos días nos dieron el permiso para **la construcción del gasoducto que viene desde Texas**, cruza Chihuahua y el estado de Sonora con una extensión aproximada de 800 kilómetros ahí nos ayudaron mucho todos presidentes municipales de los 10 municipios por los que cruza el gasoducto”, precisó.

La promoción del Plan Sonora a nivel internacional

Señaló que, próximamente tiene una invitación para reunirse con la presidenta de la Unión Europea en Bruselas a mediados de diciembre para promocionar las virtudes del Plan Sonora y el beneficio que representa para las industrias extranjeras.

A la fecha, el Gobernador ha dado promoción del Plan Sonora en Norteamérica con grupos de investigadores de Washington, Nueva York, Toronto; en la Unión Europea y países de Asia.

Parlamento abierto para analizar reforma para reducir jornada laboral inicia el 16 de octubre

El Parlamento Abierto para analizar la reforma para reducir la jornada laboral en México deberá presentar sus conclusiones el 21 de noviembre.

05 de octubre, 2023

Por: Redacción Animal Político



El **Parlamento Abierto** para analizar la **iniciativa de reforma para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales** comenzará el próximo 16 de octubre.

Así, la diputada Susana Prieto (Morena), secretaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, anunció este jueves las fechas de inicio del **Parlamento Abierto** como los días que habrá sesiones y el día en que se entregarán las conclusiones de este ejercicio.

“Estamos en el momento histórico de lograr que **pasen las 40 horas y que se beneficien** a 57 millones de mexicanos y mexicanas con esta nueva jornada laboral”, dijo Prieto.

Y es que el 3 de octubre pasado, la **Cámara de Diputados retrasó la discusión y posible aprobación de esta reforma** que incluye aprobar dos días de descanso a la semana obligatorios para los trabajadores.

El motivo del retraso fue que los legisladores **consideraron necesario realizar un Parlamento Abierto** para discutir la iniciativa debido a la importancia y los alcances de la misma.

“La conclusión a la que llegamos unánimemente fue que es un tema de máxima importancia del país, todos coincidimos en que queremos ayudar a los trabajadores, queremos cuidar todos los detalles de muchas implicaciones”, dijo el diputado federal **Jorge Romero Herrera explicó** que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) .

Por tanto, después del inicio del Parlamento Abierto el 16 de octubre, este ejercicio continuará los días lunes **23 de octubre, 6 y 13 de noviembre, y las conclusiones se darán a conocer el 21 de noviembre.**

Prieto Terrazas comentó que al Parlamento Abierto se convocará **a investigadores, científicos, académicos, trabajadores y patrones.**

Parlamento abierto por la reforma para reducir la jornada laboral

En ese sentido, Romero Herrera dijo que la Jucopo acordó conformar un **parlamento abierto** para que esta reforma para **reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas** tenga un consenso del plano de la Cámara de Diputados, pues al ser constitucional, necesita dos terceras partes de los votos.

“Vamos a escuchar todas las voces, no solo partidistas, también sindicales, académicas, especialistas, ciudadanas, con el objetivo de perfeccionar, no de negar, aspirando a perfeccionar en la medida de lo posible”, agregó.

El panista refirió que esta **iniciativa** es un avance en los derechos laborales y necesita hacerse de manera ordenada.

¿De qué trata esta reforma?

Actualmente, el artículo 123 constitucional establece que los trabajadores tienen derecho a **un día de descanso por cada seis días** de trabajo, mientras que La Ley Federal del Trabajo especifica que una persona puede trabajar hasta 48 horas a la semana, con un máximo de ocho horas al día.

Con la modificación constitucional, la jornada laboral **se reduciría a cinco días de trabajo por dos días de descanso** de manera obligatoria y máximo a 40 horas semanales de trabajo, lo que nos colocaría a la par de países como **Chile, que recientemente redujo sus horas laborales.**

Su aprobación en la **Cámara de Diputados** sería el primer paso pues luego pasaría al Senado donde también necesita mayoría calificada. Y luego, deberá ser aprobada por la mitad más uno de los congresos locales.

La reforma sería válida una vez que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación.